



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.395 / 2015.

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 167/2015, de fecha 04 de Marzo de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) HEVELLIN VICENTE CHANDUVI, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, por un valor de \$ 133.460.- (ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos), por concepto de aporte en compra de útiles escolares y uniforme escolar.

2° GÍRESE cheque a nombre de JORGE CATALDO SANDOVAL, Rut. N° _____ por la suma de \$ 69.610.- (sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos), correspondiente a útiles escolares.

GIRESE cheque a nombre de SOC. COMERCIAL LERUCK'S LTDA., Rut. N° 78.558.030-3, por la suma de \$ 63.850.- (sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos), correspondiente a uniforme escolar.

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.